



Nombre del alumno:

JESUS ANTONIO GARCIA SALVADOR

Nombre del profesor:

GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Materia:

Negociación en organizaciones de salud

Nombre del trabajo:

PASIÓN POR EDUCAR

Ensayo sobre el sistema de salud actual y sus diferentes negociaciones en los servicios de salud

Grado:

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD

Ensayo sobre el sistema de salud actual y sus diferentes negociaciones en los servicios de salud

Actualmente el sistema de salud en México se encuentra en un proceso de transición debido a la implementación a nivel nacional del organismo público descentralizado conocido como imss-bienestar, siendo financiado por la federación y teniendo cobertura en 23 estados de la república, abarcando 10,501 establecimientos de salud transferidos junto con 576 hospitales de igual manera transferidos, relevando al sector salud en su labor que realizaba en los centros de salud, c.e.s.s.a, hospitales de segundo y tercer nivel, absorbiéndolos junto con sus trabajadores de base los cuales eran pertenecientes a la secretaria de salud para brindar una cobertura de salud gratuita para las personas que no cuentan con seguridad social. Llegando a poner en jaque y en una gran desinformación, miedo e incertidumbre a sus trabajadores, porque pasarían a formar parte de un nuevo sistema de salud llamado imss-bienestar el cual aún se encuentra sin operar al 100% y así como este sistema de salud es nuevo, también trae nuevas ideas que quizás sea un tanto difícil de adaptarse como trabajador, actualmente se habla de la eliminación de las supervisiones que sería reemplazadas por equipos de conducción, divididos en niveles federal, estatal y zonal los cuales serían los ojos y oídos del imss-bienestar transformando a las jurisdicciones en un futuro próximo en el área de supervisión distrital, así como están cambiando lo administrativo, también cambiaron lo operacional implementando nuevas estrategias las cuales buscan reflejar un cambio en todos los niveles de salud e inclusive se han implementado el uso de nuevas tecnologías como son las plataformas donde se debe de subir la información de pacientes, reportes y actividades realizadas en la jornada laboral, cambiando lo que alguna vez conocimos. Las nuevas condiciones generales que se tienen en imss-bienestar representan un retroceso de la mayoría de los logros y prestaciones que se logro anteriormente con la secretaria de salud.

Por otro lado seguimos teniendo al imss ordinario, el cual presta sus servicios a sus derechohabientes, otorgándoles cobertura de salud mediante una cuota deducida de su salario y que representa el bastión en seguridad social del sector trabajador privado, siendo una prestación de ley, la cual esta inscrita en la LFT que detalla de manera extensa las protecciones contra accidentes y enfermedades profesionales, no profesionales, maternidad, jubilación, invalidez, vejez, muerte, etc que pueden hacerse efectivas conforme a la normativa legal, siendo financiada en parte por los derechohabientes del sector privado y en parte financiada por el gobierno, tiene tal autoridad que es capaz de analizar y dictaminar riesgos de trabajos que se hayan suscitado en el centro laboral que por normativa no

cuenten con las herramientas o equipo de protección adecuado para desempeñar sus funciones y labores correctamente sin poner en peligro la integridad de los colaboradores de dicha empresa, en todo caso el imss esta facultado para otorgar incapacidades pagadas al 100% en caso de que efectivamente se encuentre ante un riesgo de trabajo y que el paciente que haya sufrido algún accidente laboral, también puede otorgar incapacidades por enfermedades o accidentes no laborales, los cuales se pagan a partir del 4to día de incapacidad con una percepción salarial equivalente al 60% del salario registrado ante el imss.

Dentro de estas instituciones que salva guardan, vigilan la salud y el bienestar de miles de mexicanos se llegaron a realizarse muchos acuerdos con distintas áreas que van desde el marco legal, pasando por infraestructura y hasta negociación con distintas secretarías para lograr tener un sustento fuerte y bien cimentado en el cual se pueda brindar la atención a los pacientes que la requieran.

La negociación es fundamental en cualquier ámbito de la vida, ya que la negociación representa el medio para un fin, logrando llegar a un acuerdo con la otra parte interesada, la cual consta de diferentes etapas que van desde la preparación, la discusión, la propuesta y finalizando con un acuerdo logrado que pueda convenir para ambas partes involucradas, también en el sector salud se conciben negociaciones tanto como en el sector público y privado, a escalas diferentes en sus distintos niveles de atención que va desde lo gerencial, hasta lo operativo en cierta medida que se requiriera. La negociación en el área de la salud no debe ser mal interpretada, porque correctamente se deberían realizar apegados a la bioética, con responsabilidad y buscando siempre la mejoría del paciente, porque de ser todo lo contrario encajaría la siguiente frase de Maquiavelo donde menciona que el fin justifica los medios.

Para lograr una negociación exitosa es necesario conocerse así mismo, conocer sus capacidades, sus necesidades, sus limitaciones y el objetivo que esta buscando concretar para así poder identificar los de la otra persona con la que se quiere negociar, ya que la negociación es un arte que requiere experiencia, seguridad y dominio para concretarla. Actualmente sigue llevándose a cabo una negociación en cuanto a los derechos y prestaciones de los trabajadores de base que fueron transferidos de la secretaria de salud al imss-bienestar, ya que las condiciones generales trabajo se encuentran limitadas en comparación a las condiciones generales que manejaba anteriormente la secretaria de salud, por parte de los sindicatos se han llevado a cabo diálogos, oficios y negociaciones

para que las prestaciones que se tenían con secretaria de salud sean respetadas y se mantengan vigentes a pesar del cambio de patrón que hubo con el imss-bienestar.

Un ejemplo de negociación en materia de salud es la conciliación en dicho caso sería el CONAMED que por sus siglas significa comisión nacional de arbitraje médico, con el objetivo de contribuir a resolver los conflictos suscitados entre las y los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios. En esta institución la persona usuaria de los servicios de salud puede presentar una queja por probables actos u omisiones derivados de la prestación de la atención médica y tener una opción para resolver de manera pacífica, mediante acuerdos conciliatorios y el arbitraje su problemática, lo cual representa un tipo de negociación en salud, entre pacientes y prestadores de atención médica. Realizándolo a través de asesoría personalizada para los usuarios y prestadores de servicio médicos acerca de sus derechos y obligaciones, la CONAMED investiga y atiende las quejas de los usuarios e interviene para conciliar conflictos derivados de la prestación de los servicios de salud por actos tales como omisiones, negligencia, negación del servicio, mala práctica médica, impericia, errores técnicos e imprudencia con consecuencia sobre la salud del paciente, haciendo uso del arbitraje mediante dictámenes institucionales, haciendo uso del conocimiento de las autoridades competentes y de los colegios, academias, asociaciones y consejos de médicos, así como de los comités de ética.

En la etapa conciliatoria al prestador se le informará la naturaleza y alcances del proceso arbitral, así como las vías existentes para la solución de la controversia y se recabará la aceptación del trámite arbitral que se entenderá como formalización de la cláusula compromisoria, levantándose un acta de esta diligencia a partir de la aceptación el prestador del servicio médico dispondrá de un término de nueve días hábiles para presentar un escrito que contendrá resumen clínico del caso que deberá acompañar de síntesis curricular, fotocopia de su título, cédula profesional y comprobantes de especialidad, certificado del consejo de especialidad y la cédula correspondiente de ser el caso, después del análisis especializado del asunto motivo del trámite, presenten vías de arreglo, las cuales de ser aceptadas por las partes originan la suscripción de un instrumento como convenio o contrato de transacción, desistimiento de la acción o finiquito correspondiente. En la etapa de la propuesta de arreglo en los casos que no se logra la conciliación, se plantea a las partes la propuesta de arreglo o la aceptación de someter su controversia a la resolución de CONAMED en estricto derecho o en conciencia resuelve la controversia en equidad, bastando ponderar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica

médica. En la etapa decisiva se concluye con la emisión del laudo una vez que se ofrecieron y desahogaron las pruebas aportadas y se reciban los alegatos finales de las partes, la Comisión da seguimiento a los compromisos derivados de la emisión del laudo arbitral, hasta su cabal cumplimiento.

El ámbito financiero enfrenta un panorama dividido por temas políticos, actualmente el imss-bienestar se encuentra con presencia en 23 estados de 31 estados que componen la república mexicana y el imss-bienestar es financiado actualmente por recursos de la federación la cual es entregada a las entidades federativas donde tiene presencia el imss-bienestar, mientras que en los estados donde no ganó el partido del gobierno actual el imss-bienestar no fue implementado, sigue vigente la secretaria de salud en dichos estados y no cuentan con financiamiento de la federación, como en el caso de nuevo león donde aparentemente se encuentra activo y con recursos en sus establecimientos de salud.

1.-¿Las personas que vivimos en el estado mexicano, contamos con sistemas de salud públicos adecuados? Siempre ha habido desabasto en cuanto a materiales, medicamentos e inclusive mano de obra, pero actualmente se ha vuelto más evidente, a pesar de todos “los intentos ser el mejor sistema de salud del mundo” sigue habiendo muchas carencias como las anteriores mencionadas y hasta de infraestructura.

2.-¿Por qué el sector patronal en el estado mexicano, no cumple con la obligación de inscribir a sus colaboradores a un régimen de seguridad social? Muchas veces por querer “ahorrarse el dinero” es una mala práctica la cual tiene repercusiones legales. Se puede denunciar ante el imss, teniendo evidencias se puede proceder.

3.-¿Qué sanción existe para los patrones al no inscribir a los colaboradores a un sistema de seguridad social? La sanción va de \$ 2,171.40 a \$ 37,999.50 (art. 304-A, fracc. II y 304-B, fracc. IV, LSS). Y en términos del artículo 311, fracción I, de la LSS el patrón o su representante legal, puede ser sancionado de tres meses a tres años de prisión.

4.- Porque es importante el tema de los impuestos en materia de salud. Porque es método de financiamiento en el cual los impuestos llegan al estado y el estado devuelve parte del financiamiento a las instituciones que prestan los servicios de salud, al igual que las cuotas.

5.- ¿Usted es un buen negociador para la resolución de conflictos en su ámbito laboral? Considero que sí, por eso es importante tener conocimiento de la normativa legal para reconocer las malas prácticas y conocer los derechos de uno como trabajador, porque en ocasiones intentan engañarnos, los derechos son irrevocables y la ley no está condicionada.

Bibliografía

Comisión nacional de arbitraje médico. (10 de enero de 2022). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conamed/acciones-y-programas/nuestros-servicios-43613>

Diario Oficial de la Federación. (28 de 12 de 2023). *Imss-bienestar*. Obtenido de <https://www.imssbienestar.gob.mx/assets/img/juridico/normatividad/normatividadInterna/Estatuto%20Organico%20IMSS%20BIENESTAR%20Integrado%20Modificacion%20JG%2028.11.23.pdf>

Hernández, L. G. (2024). *Universidad del sureste*. Obtenido de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/db04b563901c3908e2e3ab94dae93ef4.pdf>

IMSS. (10 de Abril de 2019). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://imss.gob.mx/derechoH/pago-incapacidades>

Imss bienestar. (29 de julio de 2024). *Imss-bienestar*. Obtenido de <https://www.imssbienestar.gob.mx/index.html>

roldán, p. n. (13 de febrero de 2024). *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/negociacion.html#google_vignette